



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Honorable Cámara :

Ponemos en consideración de los señores diputados el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicitan informes a la Dirección de Minería, sobre diversos puntos relacionados con la “concesión provisoria” para la explotación de oro, plata y cobre en Las Heras.

FUNDAMENTOS

Los medios de prensa del día Jueves 19 de julio de 2012, dan cuenta del otorgamiento, por parte del gobierno, de una “concesión provisoria” a Minera Río de la Plata que registró un terreno de cinco mil hectáreas, donde pretende realizar el proyecto de explotación de oro, plata y cobre en el departamento de Las Heras.

El día lunes próximo pasado a esa fecha, se publicó en el Boletín Oficial una Resolución de la Dirección de Minería, que autorizó a registrar a nombre de la empresa Minera Río de la Plata S.A., un terreno de 5.000 hectáreas, ubicado en el Distrito Minero N° 26, departamento de Las Heras, conforme al artículo 1° de la Resolución N° 82 del 30 de marzo de este año.

El artículo 3° de la citada Resolución, firmada por el Director de Minería Carlos Molina, establece que, previo a iniciar cualquier actividad, deberá el concesionario tener la correspondiente declaración de Impacto Ambiental, o sea que tácitamente estaría autorizando la explotación cumpliendo el requisito de la declaración aludida.

Agrega el diario “Los Andes” que este caso es similar al ocurrido en noviembre de 2011 en San Carlos, cuando una autorización idéntica de la Dirección de minería a una multinacional canadiense que pretendía explotar oro, plata y cobre en ese Departamento, provocó una reacción popular, con corte de rutas.

No vemos bien que, ante numerosas manifestaciones, por parte del pueblo de Mendoza, contra la minería contaminante, se estén otorgando este tipo de concesiones desoyendo la voluntad popular, por parte de este tipo de funcionarios que no deberían fijar la política minera en la Provincia a través de estas Resoluciones inconsultas.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

Creemos necesario que este tipo de políticas sean establecidas desde el Poder Ejecutivo en conjunto con el Poder Legislativo, a través de una legislación coherente con los tiempos que nos toca vivir y los que el pueblo mendocino reclama, evitando así conflictos con la sociedad.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de julio de 2012.-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA**

R E S U E L V E :

Artículo 1 : Solicitar de la Dirección de Minería, informe lo siguiente :

- a- Fundamentos por los cuales se le otorgó una “concesión provisoria” a la “Minera Río de la Plata S.A.”, para la explotación de oro, plata y cobre denominado DATA, ubicado en el Distrito Minero 26, departamento de Las Heras, según la Resolución N° 82 de la Dirección de Minería, de fecha 30 de marzo de 2012.
- b- Si esta Resolución estaría autorizando implícitamente la explotación aludida, contraviniendo normas legales en vigencia.
- c- Explique el agregado del artículo 1, que dice “con alcance de explotación provisoria”, de la Resolución aludida en el apartado a-.

Artículo 2 : De forma.-

Mendoza, 23 de julio de 2012.-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza

NOMBRE: A.V.Minera Las Heras

TIPO: RESOLUCIÓN

AUTOR: Diputado Aldo M. Vinci

COAUTORES: -----

BLOQUE: DEMÓCRATA

TEMA : se solicitan informes a la Dirección de Minería, sobre diversos puntos relacionados con la “concesión provisoria” para la explotación de oro, plata y cobre en Las Heras.

Nº DE EXPEDIENTE:

FOJAS:

FECHA: